



**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO 2º ENJUICIAMIENTO**

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID  
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Expediente nº ENJ2023/000098

Procedimiento de Reintegro por Alcance nº B48/2024

Ramo: SECTOR PÚBLICO LOCAL (Ayuntamiento de Albacete. Pedanía de "El Salobral")

ALBACETE

**EDICTO**

**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO-DEPARTAMENTO 2º**

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2024 dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B48/2024 (Ayuntamiento de Albacete. Pedanía de "El Salobral"), Albacete, que en este tribunal se sigue como consecuencia de un presunto perjuicio a los fondos públicos municipales (Ayuntamiento de Albacete. Pedanía de "El Salobral") derivado de la contratación de determinados servicios por la pedanía "El Salobral", durante los ejercicios 2015 a 2019, en concepto de prestación de servicios musicales profesionales y de prestación de servicios comerciales por el "Club Deportivo Alcadozo".

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.  
EL LETRADO SECRETARIO  
D. Manuel Izquierdo Arines